



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 12.061/84

Salta, 13 de abril de 1984

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

069 / 84

VISTO

La necesidad de proceder a un reordenamiento de la Planta Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que al darse de baja a la Enf. Univ. Silvana Alonso de Colina en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, queda éste disponible y debe ser cubierto para el normal funcionamiento de las actividades académicas;

Que la Comisión de Carrera propone a la alumna srta. Noemí Ester SALVÁ, quien se encuentra en la misma situación contemplada en la Resolución Rectoral N° 157-83 por la que se designa a la Enf. Alonso de Colina;

Que la alumna SALVÁ tiene aprobadas las asignaturas para las cuales se la designa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar interinamente a la alumna Noemí Ester SALVÁ, DNI N° 14.302.993, L.U. N° 9223, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir del 1° de mayo de 1984 y hasta el 31 de julio de 1984, para las asignaturas Docencia en Enfermería e Investigación en Enfermería, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada precedentemente se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°. Imputar la presente designación en la Partida de Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente Ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

069 / 84

ARTICULO 4°. Queda establecido que la docente designada debe pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°. Dejar establecido que el presente nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, en materia de designaciones.

ARTICULO 6°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.-

nf


As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR